



La ministra Loretta Ortiz expondrá un proyecto sobre el caso, aunque no hay fecha definida

CORTE ADMITE CONTROVERSIA

Analiza Fondo del Bienestar

ALDO CANEDO

El 1 de julio entra en operación este instrumento que permitirá que jubilados reciban hasta 16 mil pesos

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) admitió a trámite la acción de inconstitucionalidad contra el Fondo de Pensiones del Bienestar, el cual inicia operaciones el 1 de julio para complementar las pensiones de los jubilados que reciban menos de 16 mil pesos al mes.

La ministra Loretta Ortiz Ahlf admitió el recurso promovido por bancadas de oposición política integrado en la acción de inconstitucionalidad 116/2024, correspondiente a las reformas avaladas en mayo de 2024, las cuales dieron pie a la creación del nuevo Fondo de Pensiones.

En el documento integrado en las Listas de Notificación de la Corte aún no se informa sobre la postura de Ortiz Ahlf, ministra a cargo del proyecto, en torno a la impugnación presentada por la oposición política.

"Vistos el escrito y anexos de quienes se ostentan como Diputadas y Diputados del Congreso de la Unión, mediante los cuales promueven acción de incons-

titucionalidad. Se tiene por presentados a los promoventes con la personalidad que ostentan, y se admite a trámite la acción de inconstitucionalidad que hacen valer", expone el documento.

El pasado 14 de junio se turnó a la ministra Ortiz el asunto, quien decidió admitirlo a trámite para estudiarlo y presentar un proyecto (a favor o en contra) de la acción de inconstitucionalidad en torno a las reformas.

Pese a que fue admitido a trámite, el asunto aún no tiene fecha de discusión en el Pleno de la SCJN.

El 1 de mayo de este año, el Congreso de la Unión avaló, con mayoría de legisladores de la 4T, diversas reformas a las leyes del Seguro Social, del Infonavit, del ISSSTE, y de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

Con ello, se creó el Fondo de Pensiones para el Bienestar, el cual busca disponer de 40 mil millones de pesos de los ahorros para el retiro que no han sido reclamados por sus beneficiarios.

Dicho fondo comenzará operaciones el próximo 1 de julio, esto luego de que el presidente Andrés Manuel López Obrador estableciera esa fecha para que los trabajadores que se jubilen bajo el régimen 97 del IMSS comiencen a recibir su primera compensación del Fondo de Pensiones para el Bienestar.

La semana pasada, el Gobierno federal y el Banco de México instalaron el Comité Técnico del Fondo que es el encargado de emitir las reglas de operación sobre la recepción, administración, inversión, entregas y rendimientos de recursos que el fondo genere en el futuro.

En su etapa inicial, el Fondo se financiará principalmente con poco más de 40 mil millones de pesos provenientes de ahorros no reclamados en las Afores por personas de 70 años o más y cuyas cuentas se encuentran inactivas.

Esta semana se cumple el plazo para que las Administradoras de Fondos para el Retiro (Afores) transfieran poco más de 48 mil 850 millones de pesos al Fondo de Pensiones para el Bienestar.

De este monto, alrededor de 45 mil 453 millones de pesos provienen de 4.3 millones de cuentas inactivas registradas ante el IMSS, y tres mil 396 millones de pesos de más de 153 mil cuentas de ahorro olvidadas en el ISSSTE.

El Fondo de Pensiones para el Bienestar dispone de 40 mil millones de pesos de cuentas individuales no reclamadas